



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIAS “A” y “B” DE ENTRENADOR DE FÚTBOL SALA y FÚTBOL PLAYA

La Asociación Uruguaya de Fútbol, en relación con el proceso de Regularización de Licencias de Entrenador de Fútbol Sala y de Fútbol Playa, informa lo siguiente:

I. Se convoca al proceso de regularización de licencias como paso previo a la implementación de la nueva línea formativa para especialistas en entrenamiento de Fútbol Sala y Fútbol Playa, según los parámetros de la Convención de Licencias de Entrenadores de CONMEBOL

II. El proceso de Regularización de Licencias está dirigido a profesionales y especialistas con experiencia a nivel competitivo en torneos federativos.

III. Los especialistas que deseen acceder al proceso de Regularización de Licencias deberán seguir los siguientes lineamientos:

1. Etapas:

- Presentación de documentación
- Evaluación de documentos
- Curso de regularización

Los participantes que superen satisfactoriamente la etapa de evaluación de documentos se deberán inscribir al curso de regularización. Una vez aprobado dicho curso, se emitirán las licencias correspondientes, que serán requisito indispensable para la participación en competencias oficiales a nivel federativo a partir del año 2023 para fútbol sala y 2024 para fútbol playa.

CASOS ESPECIALES PARA AMBAS DISCIPLINAS (serán estudiados individualmente):

- 1) Instructores FIFA o CONMEBOL**
- 2) Licencias obtenidas en el extranjero. Deberán presentar certificado del mismo adjuntando plan de estudios.**
- 3) Entrenadores con notoria trayectoria a nivel Internacional.**

2. Calendario:

2.1 Presentación de la documentación Desde el 20/08 al 30/09.

2.2 Revisión de documentos: Desde el 1/10 al 31/10.

2.3 Curso de regularización de 40 hs.: 1/11/2021 al 20/12/2021 con un costo de \$U 5000.- (cinco mil pesos uruguayos). Se brindarán mayores detalles (calendario, procedimiento de inscripción, etc.) por correo electrónico.



3. Requisitos generales:

- 3.1 Formulario de datos personales.
- 3.2 Certificado de buena conducta vigente.
- 3.3 Carnet de salud vigente.
- 3.4 Documento de identidad, escaneado del original.
- 3.5 Foto carné escaneada, fondo blanco (en formato jpg). No se aceptarán fotos de cuerpo entero o con resolución deficiente.
- 3.6 Comprobante de depósito bancario de \$U 500.- (quinientos pesos uruguayos) en C.C. BROU pesos 001559008-00003 a nombre de ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL. En caso de calificar para el curso de regularización se tomarán como parte de pago de este.

4. Requisitos de experiencia laboral

Los especialistas deberán demostrar su experiencia laboral a nivel nacional, (e internacional si lo hubiere) con constancia(s) emitida(s) por los clubes o las Federaciones (en caso de Selecciones), cumpliendo con uno de los parámetros definidos para cada especialidad que se detallan a continuación:

Para homologar la Licencia B nacional de Entrenador de Fútbol Sala (habilita a dirigir categorías de base y juveniles)

Cumplir con al menos una (01) de las opciones:

- a) Experiencia como entrenador de fútbol sala en categorías juveniles mínimo TRES (03) temporadas completas, demostrada con constancia(s) emitida(s) por los clubes. (Atención constancia que deslinde clubes de reclamos)
- b) Experiencia como entrenador de fútbol sala en Selecciones nacionales JUVENILES: mínimo dos (02) Torneos Oficiales CONMEBOL (Sudamericanos y Ligas Sudamericanas). Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionador nacional.
- c) Jugador de selección nacional mayor de fútbol sala en al menos CUATRO (04) Torneos Oficiales CONMEBOL O FIFA (Ligas Sudamericanas, Sudamericanos, Eliminatorias y/o Mundiales). Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionado nacional.
- d) Jugador de primera división por al menos CINCO (05) temporadas completas. Deberá remitir constancia(s) emitida(s) por los clubes.
- e) Profesor de Ed. Física titulado que haya estado a cargo en categorías juveniles y/o primera división al menos CINCO (05) temporadas completas. Deberá remitir constancia(s) emitida(s) por los clubes.



f) Certificaciones en al menos dos (2) de los siguientes cursos de los siguientes cursos y haber dirigido en 2 temporadas completas (adjuntar certificados y constancia(s) emitida(s) por los clubes:

2003 (Noviembre) -Curso de Entrenador de futsal dictado por Miguel Rodrigo y Conde - 40hs.- (Acuerdo AUF- Ministerio de Deportes).

2004 (Mayo) -Curso de Actualización dictado por Pablo Prieto -30hs- (Acuerdo AUF- Ministerio de Deportes).

2006 (Agosto) -Primer Curso de Técnico Continental de Futsal organizado por ODEPA (Organización Deportiva Panamericana) y el Comité Olímpico Uruguayo, con el auspicio de AUF -40hs.-, dictado por: Javier Lozano Cid (Esp.- Instructor FIFA) y Vicente De Luise (Argentina - Instructor FIFA).

2011 (Diciembre) - Curso Internacional FIFA Dictado -40hs- Por El Instructor Vicente De Luise

2014 (Noviembre) - Curso Internacional FIFA -40hs.- Dictado por el Instructor PC. de Oliveira. Actualización en la Metodología del Entrenamiento de Futsal.

2018 (Agosto) - Curso AUF del Programa Evolución DE CONMEBOL -24hs.- dictado por Vicente De Luise, Eduardo Valdez Basso "Morruga" y Diego D'Alessandro.

2020 - Curso AUF del Programa Evolución DE CONMEBOL -12hs.-dictado por Vicente De Luise, Eduardo Valdez Basso "Morruga" y PC de Oliveira.

Para homologar la Licencia A nacional de Entrenador de Fútbol Sala (habilita a dirigir categorías de base, juveniles y adultos)

Cumplir con al menos una (01) de las opciones:

a) Experiencia como entrenador de fútbol sala en Primera división por al menos CUATRO (04) temporadas completas, demostrada con constancia(s) emitida(s) por los clubes.

b) Experiencia como entrenador de fútbol sala en Selecciones nacionales: mínimo 3 (03) Torneos Oficiales CONMEBOL O FIFA (Ligas Sudamericanas, Sudamericanos, Eliminatorias y/o Mundiales). Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionador nacional.



c) Jugador de selección nacional mayor de fútbol sala en al menos seis (06) Torneos Oficiales CONMEBOL O FIFA (Ligas Sudamericanas, Sudamericanos, Eliminatorias y/o Mundiales). Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionado nacional.

d) Jugador de primera división por al menos SIETE (07) temporadas completas. Deberá remitir constancia(s) emitida(s) por los clubes.

e) Profesor de Ed. Física titulado que haya estado a cargo en equipo de primera división al menos CINCO (05) temporadas completas. Deberá remitir constancia(s) emitida(s) por los clubes.

f) Certificaciones en al menos cuatro (04) de los siguientes cursos y haber dirigido en 2 temporadas completas (adjuntar certificados y constancia(s) emitida(s) por los clubes:

2003 (Noviembre) -Curso de Entrenador de futsal dictado por Miguel Rodrigo y Conde - 30hs.- (Acuerdo AUF- Ministerio de Deportes).

2004 (Mayo) -Curso de Actualización dictado por Pablo Prieto -30hs- (Acuerdo AUF- Ministerio de Deportes).

2006 (Agosto) -Primer Curso de Técnico Continental de Futsal organizado por ODEPA (Organización Deportiva Panamericana) y el Comité Olímpico Uruguayo, con el auspicio de AUF -40hs.-, dictado por: Javier Lozano Cid (Esp.- Instructor FIFA) y Vicente De Luise (Argentina - Instructor FIFA).

2011 (Diciembre) - Curso Internacional FIFA Dictado -40hs- Por El Instructor Vicente De Luise

2014 (Noviembre) - Curso Internacional FIFA -40hs.- Dictado por el Instructor PC. de Oliveira. Actualización en la Metodología del Entrenamiento de Futsal.

2018 (Agosto) - Curso AUF del Programa Evolución DE CONMEBOL -24hs.- dictado por Vicente De Luise, Eduardo Valdez Basso "Morruga" y Diego D'Alessandro.

2020 - Curso AUF del Programa Evolución DE CONMEBOL -12hs.-dictado por Vicente De Luise, Eduardo Valdez Basso "Morruga" y PC de Oliveira.



Para homologar la Licencia A nacional de Entrenador de Fútbol Playa (habilita a dirigir categorías de base, juveniles y adultos)

Cumplir con al menos una (01) de las opciones:

- a) Experiencia como entrenador de fútbol playa en mínimo cinco (05) temporadas completas, demostrada con constancia(s) emitida(s) por los clubes.
- b) Experiencia como entrenador de fútbol playa en Selecciones nacionales: mínimo CINCO (05) Torneos Oficiales CONMEBOL O FIFA (Ligas Sudamericanas, Sudamericanos, Eliminatorias y/o Mundiales). Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionador nacional.
- c) Jugador de selección nacional mayor de fútbol playa en al menos seis (06) Torneos Oficiales CONMEBOL O FIFA. Deberá remitir una nota en la que especifique los torneos y fechas en los que participó como seleccionado nacional.
- d) Profesor de Ed. Física titulado que haya estado a cargo en equipo de primera división por al menos CINCO (05) temporadas completas. Deberá remitir constancia(s) emitida(s) por los clubes.
- e) Certificaciones en al menos dos (02) de los siguientes cursos y haber dirigido en 2 temporadas completas (adjuntar certificados y constancia(s) emitida(s) por los clubes:
 - 2012- Curso FIFA Fútbol Playa Femenino -40hs.- dictado por Francisco Petrasso.
 - 2016- Curso Internacional FIFA -40hs.- dictado por Joaquín Alonso Seleccionador Español
 - 2018- Curso Internacional FIFA -40hs.- dictado por Ramiro Amarelle
 - 2020- Curso AUF del Programa Evolución DE CONMEBOL -12hs.- dictado por Francisco Petrasso y Charly Juarez.

5. Procedimiento:

5.1 Todos los requisitos deben enviarse, única y exclusivamente a la dirección regularizacion@auf.org.uy

5.2 Una vez recibida la documentación de los interesados, esta será validada por los representantes designados por el Área de Desarrollo de la AUF que serán comunicados en tiempo y forma.



5.3 En caso de que existiera alguna observación respecto a la información recibida y/o requisitos incompletos, los representantes designados por el Área de Desarrollo de la AUF se pondrán en contacto con el interesado por correo electrónico. El interesado deberá subsanar todas las observaciones en el plazo que especifiquen los representantes designados vía correo electrónico. Caso contrario, será excluido del proceso.

5.4 Luego de realizar la verificación de los documentos, se procederá a evaluar individualmente los expedientes de los interesados.

5.5 Los resultados de la mencionada evaluación serán comunicados e de interesados vía correo electrónico.

5.6 Los participantes que superen satisfactoriamente el proceso de evaluación de requisitos accederán al curso de Regularización de Licencia A o B y según especialidad y sobre el que se brindarán mayores detalles (calendario, procedimiento de inscripción, etc.) vía correo electrónico.

6. Aspectos importantes:

6.1 Todas las licencias emitidas a través del proceso de regularización que cumplan con el curso de REGULARIZACIÓN se les otorgará el diploma que acredita la Licencia Nacional correspondiente.

6.2 Las licencias serán requisito indispensable para la participación de los entrenadores en competencias oficiales a nivel federativo según lo especificado en el ítem 1.

6.3 La AUF gestionará, en el momento que corresponda, ante autoridades de CONMEBOL la homologación de las respectivas Licencias B y A Conmebol.